



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 24 de febrero de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 39/2009 por el que la señorita Débora Leslie VITALITI solicita reconocimiento de cursos; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante es alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que la señorita VITALITI presenta la aprobación del Curso “Adopción y Familia” dictado en esta Facultad y del curso “Capacitación sobre Prevención del Maltrato a la Niñez y Adolescencia” dictado por el Programa de Prevención y Atención del Maltrato a la Niñez, Adolescencia y Familia, Ley 6551.

Que la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que Dirección General de Gestión Académica sugiere acceder a lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 05-04-CD.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Reconocer a la señorita Débora Leslie VITALITI (Registro N° 14990) alumna de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 1999, el curso “Capacitación sobre Prevención del Maltrato a la Niñez y Adolescencia” – Nota 10 diez – y el Curso “Adopción y Familia”– Nota 8 ocho – como electiva I y electiva II de dicha carrera, de acuerdo a lo establecido por Ord. N° 5/04-CD.

ARTICULO 2° - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 60/09-D

MVT/PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano